

México D.F., 12 de septiembre de 2013  
IFAI/085/13

### **PONE EL IFAI EN OPERACIÓN EL GENERADOR DE AVISOS DE PRIVACIDAD (GAP), DE ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO**

- A partir de hoy, las personas físicas y morales de carácter privado que tratan datos personales pueden generar sus avisos de privacidad, sin necesidad de pagar a terceros
- La herramienta informática fue desarrollada por el IFAI y puesta en operación por el comisionado presidente, Gerardo Leveaga

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) puso hoy en operación el Generador de Avisos de Privacidad (GAP), herramienta informática disponible en la página [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx), mediante la cual se pueden obtener totalmente gratis estos documentos.

De este modo, las personas físicas y morales de carácter privado que tratan datos personales pueden generar ya sus avisos de privacidad sin necesidad de pagar miles de pesos a empresas o despachos especializados, señaló el comisionado presidente del IFAI, Gerardo Laveaga, al poner en operación este servicio.

El GAP fue desarrollado por el Instituto y permitirá a todos los responsables en el tratamiento de datos personales estar al día con la emisión del Aviso de Privacidad, obligación prevista en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

En la presentación del GAP, Alfonso Oñate, secretario de Protección de Datos Personales del IFAI, expuso que la obligación de emitir el Aviso de Privacidad está vigente desde el 6 de julio de 2011.

Oñate subrayó que el IFAI, como garante de la protección de datos personales, ofrece, totalmente gratis, el servicio para generar los avisos de privacidad, y que la herramienta puede ser utilizada por todos los sujetos obligados, con sólo acceder a la página del IFAI.

Subrayó que al Instituto le interesa dar facilidades para el cumplimiento de la Ley y no aplicar multas por el incumplimiento de la misma.

Al respecto, comentó que entre 2012 y lo que va de 2013 se han aplicado sanciones por más de 40 millones de pesos a empresas y una persona física, por no cumplir con la Ley.

El comisionado presidente indicó que existe una tendencia a favor de preservar la privacidad de los datos personales, por parte de los sujetos obligados y las personas.

La LFPDPPP establece que el Aviso de Privacidad *es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.*

Con el GAP, los responsables en el tratamiento de datos podrán cumplir con las disposiciones establecidas en la misma, respecto a la emisión de dicho documento.

En la página del IFAI, los responsables podrán generar mediante el uso del GAP las siguientes modalidades de aviso, previstas en la norma: Integral, Simplificado o Corto.

La generación se podrá hacer en formatos PDF o Word, con la posibilidad de introducir ajustes al texto propuesto por el GAP.

En la misma página, las personas pueden acceder al vínculo *El ABC del Aviso de Privacidad*, en donde está disponible una guía práctica para generar avisos de privacidad.

Es importante subrayar que el contenido y la veracidad de la información para generar el Aviso de Privacidad es responsabilidad exclusiva de los usuarios del GAP.

El GAP es la única herramienta avalada por el IFAI, para la elaboración gratuita de los avisos de privacidad.

Con esta y otras acciones, el IFAI lleva a cabo tareas concretas para promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y velar por el cumplimiento de las disposiciones que lo regulan.

Asimismo, refrenda su compromiso de coadyuvar para disminuir los costos de implementación de la norma y hacer más eficiente el ejercicio del derecho.